

22 de mayo de 2019

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Publicación modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tiene a bien comunicar como hecho relevante que hoy veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el periódico Listín Diario, sección “Deportes”, página 9, se publicó un resumen de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010.

Se informa que dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019). Los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas, cuentan con un plazo de al menos treinta (30) días calendario antes de su entrada en vigencia, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

En ese sentido, se anexa a esta comunicación copia de la certificación de la publicación en el periódico.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Karla Dreyer
Gerente de Control Interno

más de trescientas atletas
e inició el pasado fin de se-
mana y compite en béisbol,
baloncesto y ajedrez, con

TEC, la UCAMAIMA, UCSD,
ISA, UTECO, UNICARIBE,
UAPA, UASD, ITSC y los an-
fitriones de la UNPHU. —

en el pasado reciente co-
mo propulsores, así como
Generoso Montero, in-
mortal en kate. —



GAMCAPITAL

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

AVISO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA)
Gestionado por GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores y el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno del FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA), aprobado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-32754-2, con un Programa de Emisiones de Emisión Única de Cuotas de Participación por un monto total de Quinientos Milones de Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (USD500,000,000.00) (en adelante, el "Fondo"); GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88862-2 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social ubicado en el local 302, tercer nivel, de la torre Lincoln M157, sito en la avenida Abraham Lincoln número 1057, sector Serralés de esta Ciudad, debidamente representada por el Presidente del Consejo de Administración, el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1880658-8, domiciliado y residente en esta Ciudad (en adelante, la "Administradora"); informa que, como resultado de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria celebrada el treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019), fueron aprobadas por los aportantes presentes y representados, a unanimidad, las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

1. Inclusión de los gastos correspondientes al Fondo establecidos en el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV;
2. Aumento de los gastos de auditoría externa y de citación y organización de asambleas;
3. Modificación de la comisión por administración para que la misma sea de hasta dos por ciento (2.00%) anual del patrimonio del Fondo administrado;
4. Modificación de la comisión por desempeño para que la misma sea de hasta un veinticinco por ciento (25.00%) de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente, en caso de que la rentabilidad anual supere el benchmark del Fondo, sujeto a que en una próxima Asamblea General de Aportantes Extraordinaria se apruebe la modificación del benchmark a un seis punto cinco por ciento (6.5%) anual;
5. Inclusión de los gastos asumidos por los aportantes, por la adquisición y tenencia de cuotas de participación del Fondo.

Se informa que las modificaciones realizadas entrarán en vigencia a partir del día veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019). Los aportantes que no estén de acuerdo con las modificaciones realizadas, cuentan con un plazo de, al menos, treinta (30) días calendario antes de su entrada en vigencia, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Héctor José Rizek Guerrero

En representación de

GAM Capital, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Handwritten notes and stamps in blue ink, including "Firma autorizada", "Fecha: 22/05/2019", and "EDITORIA LIBERDIARIO, S.A.".

El 20%
Vigencia:
consumo
to. Tope c